

SECRETARÍA: Informando que la parte actora allegó el certificado de la Cámara de Comercio donde aparece la inscripción de embargo del establecimiento de comercio denominado COLOMBIA IMPORTEX SAS. Provea

Cali, marzo 1 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto Interlocutorio No.125
76001-31-03-013-2021-00420-00

Santiago de Cali, marzo primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se allegó constancia de la inscripción del Embargo del establecimiento de comercio denominado COLOMBIA IMPORTEX SAS, con matrícula mercantil No.894793-2 ubicado en la calle 7 No.26-11 de Cali, de propiedad de la sociedad demandada, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

R E S U E L V E

COMISIONAR a la Secretaría de Gobierno Municipal de Santiago de Cali (Reparto), con el fin de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado COLOMBIA IMPORTEX SAS. con matrícula mercantil No.894793-2 ubicado en la calle 7 No.26-11 de Cali, de propiedad de la sociedad demandada, la parte actora anexará el correspondiente certificado del bien inmueble relacionado.

Líbrese despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades inherentes del art. 40 del C.G.P., por las que se faculta al comisionado para que designe el secuestro, lo releve en caso necesario y fije honorarios por su asistencia a la diligencia, conforme a los Acuerdos del Concejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA.
Juez

JJ.

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca9155afc99b0f72c5456d78620484f3ce14abfd07668f97a8cd44db45283d2**
Documento generado en 01/03/2022 01:37:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**